



M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca)
ALCALDÍA

BANDO DEL ALCALDE

D. Miguel Luis Lapeña Cregenzán

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FRAGA

Queridos Fragatinos/as:

Como Alcalde, tengo la completa confianza en la disposición de ánimo de mis vecinos, por ello, no dudo en utilizar los medios más adecuados para solicitar tu ayuda en la tarea por mantener una FRAGA LIMPIA.

De acuerdo con el apartado, "*Limpieza de Calles Públicas y Privadas*" de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana **HEMOS DE MEJORAR EN:**

- a) Las personas que conduzcan perros u otros animales deben impedir que éstos depositen sus deyecciones en cualquier lugar destinado al tránsito de peatones o jardines.
- b) Utilizar las papeleras instaladas en los espacios públicos para arrojar los papeles, chicles, cáscaras, caramelos, colillas y desperdicios similares.
- c) Evitar depositar las basuras domésticas en la vía pública, papeleras o recipientes municipales, así como en los contenedores para obras.
- d) Gestionar correctamente los residuos domiciliarios de tierras y escombros procedentes de cualquier clase de obra y derribo.

Los vecinos debemos contribuir con esfuerzo, a que nuestros parques y jardines sean modelos de lugares limpios y apacibles. Pido vuestra colaboración para que logremos juntos, un ambiente del que nos sintamos orgullosos de nuestra ciudad.

Y como nos recuerdan nuestros niños y jóvenes, SIN LIMPIEZA NO HAY CIUDAD.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica.

D. Miguel Luis Lapeña Cregenzán.